



I LEGISLATURA

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I  
LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTINUA, EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA TANTO A LOS ESTUDIANTES COMO A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICAS - DEGENERATIVAS**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La donación de órganos es la remoción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona que ha muerto recientemente o de un donante vivo, con el propósito de realizar un trasplante, donde los órganos y los tejidos son extirpados en procedimientos similares a una cirugía.



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se producen muchas más donaciones de donantes muertos que de personas vivas. Las leyes de los diferentes países permiten que donantes potenciales acepten o se nieguen a la donación o bien otorgan la elección a los familiares, que no siempre conocen los factores de riesgo del fallecido y que puede dar lugar a un mayor riesgo de contagio de enfermedades infecciosas a pacientes más críticos, que dispondrían de menos de 12 horas para dar el visto bueno a esta decisión. La popularidad de las donaciones varía sustancialmente entre diferentes países y culturas.

El trasplante de órganos, tejidos y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónico - degenerativos, cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano. En la mayoría de los casos, un trasplante es la única opción de corregir la falla y por supuesto, de conservar la vida.

En ocasiones, de forma seguida y como simple expresión solemos decir que vivir no es nada fácil, pero cuando se trata de sobrevivir, la cuestión toma un matiz diferente. La sobrevivencia, para quien está en espera de que la "caridad" de otro ser humano, le comparta parte de la vida que le fue dada, a través de un trasplante, es una cuestión fundamental.

Sobrevivir es, entonces, el principal elemento de quien está en espera de una donación de órganos. Pero del lado de quien dona, se reúnen tantos elementos que resultaría imposible tratarlos en esta proposición que hoy se presenta. En el proceso de donar un órgano, coexisten una serie de elementos que van desde el médico, el social, psicológico, tanatológico, legal, éticos, científicos, culturales y sentimentales, que no dejan de estar presentes a la hora de tomar tan relevante y trascendental decisión; todos estos se unen para un solo fin: Salvar una vida.

Existen infinidad de dudas, preguntas, temores quizá, que pueden hacer difícil la toma de este tipo de decisiones para las personas, máxime si son jóvenes aún. Algunas de estas interrogantes, a decir de la institución norteamericana de salud *Mayo Clinic*, son:

***"Mito: Si acepto donar mis órganos, el personal del hospital no se esforzará tanto para salvar mi vida."***



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**Realidad:** Cuando vas al hospital para recibir tratamiento, los médicos se concentran en salvar tu vida, no la de otra persona. Te atenderá un médico cuya experiencia se acerque lo más posible a tu afección en particular y que pueda brindarte la mejor atención posible.

**Mito:** Tal vez, no esté realmente muerto cuando firmen mi certificado de defunción.

**Realidad:** Aunque es un tema popular en los tabloides, en realidad, la gente no empieza a mover los dedos de los pies después de ser declarada muerta. De hecho, a las personas que han aceptado la donación de órganos se les hacen más pruebas (sin costo alguno para sus familias) para determinar que están realmente muertas que a aquellas que no han aceptado la donación de órganos.

**Mito:** Soy menor de 18 años. Soy demasiado joven para tomar esta decisión.

**Realidad:** Muchos estados permiten que las personas menores de 18 años se registren como donantes de órganos, pero la decisión final seguirá siendo responsabilidad de tus padres o tu tutor legal. Conversa sobre tu deseo de convertirte en donante de órganos con tu familia y pídeles su consentimiento. Ten en cuenta que los niños también necesitan trasplantes de órganos, y por lo general necesitan órganos más pequeños que los que un adulto puede proporcionar.

**Mito:** Un funeral con ataúd abierto no es una opción para las personas que han donado órganos o tejidos.

**Realidad:** La donación de órganos y tejidos no interfiere en la celebración de un funeral con ataúd abierto. El cuerpo del donante se viste para el entierro y se trata con cuidado y respeto, por lo que no hay signos visibles de donación de órganos o tejidos.

**Mito:** Soy demasiado viejo para donar. Nadie querría mis órganos.

**Realidad:** No hay una edad límite definida para donar órganos. La decisión de usar tus órganos se basa en criterios médicos estrictos, no en la edad. No te descalifiques prematuramente. Deja que los médicos decidan en el momento de tu muerte si tus órganos y tejidos son adecuados para el trasplante.

**Mito:** No tengo buena salud. Nadie querría mis órganos o tejidos.

**Realidad:** Muy pocas afecciones médicas te descalifican automáticamente para donar órganos. La decisión de utilizar un órgano se basa en criterios médicos estrictos. Puede ser que ciertos órganos no sean adecuados para el trasplante, pero otros órganos y tejidos pueden estar bien. No te descalifiques prematuramente. Solo los profesionales



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

*médicos pueden determinar en el momento de tu muerte si tus órganos son adecuados para el trasplante.*

**Mito: Los ricos y famosos encabezan la lista cuando necesitan un órgano donado.**

**Realidad:** *A los ricos y famosos no se les da prioridad cuando se trata de asignar órganos. Puede parecer así por la cantidad de publicidad que se genera cuando una celebridad recibe un trasplante, pero no son tratados de manera diferente a los demás. La realidad es que la celebridad y la situación económica no se tienen en cuenta en la asignación de órganos.*

**Mito: A mi familia se le cobrará si dono mis órganos.**

**Realidad:** *A la familia del donante de órganos nunca se le cobra por la donación. A la familia se le cobran los costos de todos los esfuerzos finales para salvar tu vida, y esos costos a veces son malinterpretados como costos relacionados con la donación de órganos. Los costos de la extirpación de órganos están a cargo del receptor del trasplante."*

A decir de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), gestionan desde hace 13 años el Registro Mundial de Trasplantes, según el cual, al año 2018, fueron 139 mil 024 el total de órganos trasplantados en todo el mundo, lo que representa un aumento del 2,3% con respecto al año 2017 (135 mil 860). Aunque ello sólo da respuesta al 14% de las necesidades reales.

De los 139 mil 024 trasplantes, 90 mil 306 fueron trasplantes de riñón, 32 mil 348 de hígado, 7 mil 881 de corazón, 6 mil 084 de pulmón, 2 mil 243 de páncreas y 162 de intestino. Estos trasplantes fueron posibles gracias a 37 mil 447 donantes ya fallecidos, lo que representa un incremento de un 9,8% respecto del año anterior y cerca de 46 mil donantes vivos, para el caso de riñón e hígado. A nivel mundial 6 de cada 10 donantes vivos son mujeres.

De igual forma, la OMS reporta que pese a los logros durante los últimos años, hay muchos problemas y desafíos que amenazan las posibilidades de desarrollo saludable en el caso de los jóvenes y adolescentes. Los problemas de salud que más frecuentemente aparecen en este sector poblacional, son las de origen infeccioso, como: las de vías respiratorias, gastrointestinales,



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

urinarias y de transmisión sexual; dentro de las primeras veinte causas de atención médica también aparecen los accidentes de transporte de vehículo de motor.

### CONSIDERANDOS

1.- En el caso de México, según un Diario de Circulación Nacional, también en datos del 2018, ha habido una mejora en cuanto al número de donaciones y de trasplantes que se llevan a cabo. Antes, 7 de cada 10 mexicanos estaban en contra de la donación, actualmente, 7 de cada 10 están a favor. Hay que señalar que en el año 2012, había una tasa nacional de donaciones de 3.7 por cada millón de habitantes, la cual incrementó a 4.5 en el 2017, siendo Aguascalientes, Ciudad de México, Sonora, Guanajuato y Querétaro los Estados con la tasa más alta.

2.- No obstante, resulta aún necesario fomentar la cultura de la donación ya que no existen suficientes órganos para dar respuesta a la gran demanda de personas que necesitan un órgano para trasplante en nuestro país. En cifras, de acuerdo al Centro Nacional de Trasplantes en su informe del primer semestre del año en curso, existen 22 mil 290 personas en lista de espera, de las cuales, cerca de 15 mil 939 requieren de un riñón, 5 mil 988 necesitan trasplante de córnea, 311 de hígado y 37 de corazón.

3.- No hay que olvidar, que algunos de los órganos para trasplante, sólo pueden utilizarse cuando el donador tuvo muerte cerebral o encefálica. En este caso, se debe mencionar que menos del 10%, del total de fallecimientos en México, es por muerte cerebral, lo que reduce la probabilidad de disponer de órganos para trasplante.

4.- De ahí la importancia de promover y fomentar, desde la juventud, una fuerte cultura de la donación de órganos y tejidos, a través de un trabajo multidisciplinario e interinstitucional; pues la donación de órganos y tejidos, en nuestro país, es un tema que se encuentra en proceso de aceptación cultural.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Este tipo de donación, no es más que dar algo de sí mismo a otras personas, siendo sólo posible bajo la aprobación de aquellos que están dispuestos a donar a quien espera pacientemente la oportunidad de sobrevivir a una enfermedad, que al final resulta terminal.

5.- Los donantes son todas aquellas personas que toman la decisión de donar sus órganos y/o tejidos, generalmente, después de la vida. Sólo en circunstancias especiales, existen personas que deciden donar en vida.

Sobre este tema es importante mencionar que, en sentido general, las personas de todas las edades pueden ser donantes de órganos y tejidos. En México la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Distrito Federal establecen que todos los ciudadanos mexicanos son donadores de órganos (donador tácito). Sin embargo, la ley también reconoce el derecho de un ciudadano a no ser donador.

Según la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, toda persona mayor de 18 años y con capacidad legal puede donar sus órganos. No hay límite superior de edad y todos pueden ser donantes siempre que las condiciones médicas, legales y administrativas lo permitan.

6.- En este sentido, los donadores pueden ser:

- En vida: Personas entre 18 y 60 años, aunque han existido donadores mayores a esta edad, que fueron aceptados porque contaban con un buen estado de salud. En este tipo de casos, debe existir un parentesco por consanguinidad, afinidad o civil.
- Después de la vida: Se consideran a personas entre los 2 meses a los 90 años de edad. La donación dependerá de la valoración que realicen los médicos, sobre si los órganos o tejidos están sanos. En el caso de los donadores menores de edad, estos podrían donar tejidos músculo – esquelético, y córnea, en tanto sea autorizado por los padres o tutores.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 fracción VI de la Ley General de Salud, se entiende por:



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

*“VI. Donador o disponente, al que tácita o expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;”*

8.- Para quien decide convertirse en una persona donadora, contar con toda la información al respecto y con una adecuada asesoría, es básico; ya que esta es una decisión sólo de quien desee y esté convencido para hacerlo. Asimismo, el apoyo y la aprobación de la familia, en este caso, es un aspecto fundamental, que también se tiene que tomar en cuenta.

De igual modo, la persona que haya decidido donar sus órganos o tejidos, tiene derecho a revocar su decisión y elegir no llevarlo a cabo. De ser así, tendría que informarlo de inmediato a todas aquellas personas que necesiten saberlo, sobre todo a la familia, quienes serán sus portavoces en el momento que sea preciso.

9.- Las personas que opten por la donación de sus órganos, deben saber que existen tres tipos de casos en los que podría ser aceptada la donación, estas son:

- Por paro cardíaco. En este caso se pueden donar tejidos como: hueso, piel, córneas, tendones, válvulas cardíacas, cartilago, vasos sanguíneos arteriales y venosos.
- Por muerte cerebral. En este caso se puede donar: Corazón, pulmón, hígado, riñones, intestino, páncreas, así como los tejidos antes mencionados.
- En vida se puede donar: Segmento de pulmón, de hígado, de páncreas e intestino, además de riñón y médula ósea.

10.- Para donar en vida, se necesita cumplir con una serie de requisitos, los cuales se exponen a continuación:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de las facultades mentales; estar sano y ser compatible con la persona que va a recibir el órgano.
- Consultar a un médico distinto al que va a realizar el trasplante, para que le proporcione información sobre los riesgos de la donación.
- Que el organismo pueda compensar el órgano que sea extraído, o parte de este.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- Otorgar el consentimiento por escrito, tener parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con la persona a quien será donado el órgano.

11.- De acuerdo con la Ley General de Salud, el o los órganos de un donador después de la vida, se asignarán al receptor que le corresponda, según el orden de la lista de pacientes en espera de los mismos, y la compatibilidad que exista con el donante, principalmente por grupo sanguíneo, talla, peso, entre otros.

En el caso de que exista un interés especial en darle prioridad a otra persona o institución, o se quieran establecer ciertas condiciones bajo las cuales se lleve a cabo el trasplante, se puede manifestar por escrito, en documento oficial, sin olvidar que es necesario considerar los criterios médicos de compatibilidad.

12.- Cuando se trata de personas con muerte cerebral, se debe esperar entre 6 y 24 horas para llevar a cabo el trasplante de órganos o tejidos. En circunstancias donde la donación sea multiorgánica o en los casos de medicina legal, el tiempo que deberá transcurrir puede extenderse hasta las 48 horas.

Es relevante destacar, que el cuerpo del donante se trata con dignidad y respeto, durante todo el proceso, en el cual la intervención quirúrgica cumple con los requerimientos establecidos para una cirugía de la más alta complejidad y riesgo. El especialista realiza incisiones poco visibles, dejando debidamente suturado el cuerpo.

13.- Cuando una persona haya elegido, con responsabilidad y de manera voluntaria, ser donadora de órganos, puede comunicarse al Centro Nacional de Trasplantes, al teléfono: 55 5487 99 02 Ext. 51438, para expresar su decisión. Se le proporcionarán ciertas formas para que sea posteriormente inscrito o inscrita, en la Lista de Donadores Voluntarios. De esta forma, le hacen entrega de la Tarjeta de Donador Voluntario.

Dicha tarjeta, es un documento que lo identifica como donador, ya que expresa su voluntad de serlo. Sin embargo, al momento de su fallecimiento se pedirá nuevamente, la autorización de su





**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

I LEGISLATURA

familia; es por ello que resulta muy importante que se les platique, para que puedan respetar la voluntad de la persona donadora.

Para este registro en la Lista de Donadores Voluntarios, no se necesita realizar ningún estudio médico, pues los mismos se llevarán a cabo hasta el momento en que se haga efectiva la donación.

**14.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal:

*“Artículo 91.- La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Transplantes.*

*La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.*

*El Centro de Trasplantes del Distrito Federal hará constar el mérito y altruismo del donador y su familia.”*

**15.-** Para finalizar, considero importante mencionar que el *Programa de Donación de Órganos y Tejidos*, cuenta con un servicio de tanatología, que con la colaboración del servicio de psicología, proporcionan apoyo a los pacientes en fase terminal, a sus familiares y a todas las personas que requieran de asistencia emocional, a causa del duelo producto de la pérdida de un ser querido. Este servicio cuenta con personal especializado en tanatología, quienes atienden periódicamente a los pacientes hospitalizados.



## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

16.- La Secretaría de Salud de esta capital, promueve la campaña permanente "Extiéndela a Alguien más, Dona tus Órganos", para fortalecer la cultura de la donación en los habitantes de la Ciudad de México.

El Programa de Donación de Órganos y Tejidos se lleva a cabo actualmente, en el Hospital General Xoco, en el Hospital General de La Villa y en el Hospital General Balbuena.

Asimismo, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, señala en su página web que:

*"El gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Transportes y Vialidad, implementa el Programa para la "Expresión de la voluntad respecto a la donación de órganos y tejidos después de la muerte en la licencia de conducir".*

*La "Tarjeta de donador" es un documento que lo identifica como donador, sin embargo al momento de su fallecimiento siempre se pedirá nuevamente la autorización de su familia, es por ello muy importante que conversemos con nuestra familia, ya que aun con nuestro consentimiento, ellos serán consultados y respetados.*

*La vida no se vende...*

*La Ley de Salud del Distrito Federal, establece que la donación de órganos y tejidos se rige por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que el comercio de órganos y tejidos está tipificado penalmente como delito.*

*La donación de órganos es un proceso médico complejo y está sujeto a supervisión y verificación de diferentes autoridades. La ley prohíbe la extracción de órganos en establecimientos que no cuenten con la licencia sanitaria, por ello que no se realizan procesos de donación en servicio médico forense, hospitales que no cuenten con licencia, funerarias, casas particulares, la calle o cualquier otro lugar".*

17.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, considero la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una difusión más profunda de la necesidad de que un mayor número de personas se conviertan en donadoras voluntarias de órganos y tejidos; es por



I LEGISLATURA

## DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE Y CONTINUA, EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ACERCA DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE SANGRE, PLAQUETAS, ÓRGANOS Y TEJIDOS, DIRIGIDA TANTO A LOS ESTUDIANTES COMO A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN, PARA QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO - DEGENERATIVAS.

SEGUNDO.- SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE SI EXISTE Y SI ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, UN PADRÓN DE LAS Y LOS CAPITALINOS QUE ESTÉN REGISTRADOS COMO DONADORES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, Y SI LOS HOSPITALES DEL SECTOR SALUD EN ESTA CAPITAL, CUENTA CON EL MISMO, POR LOS CASOS DE FAMILIARES QUE NO CUENTEN CON LA TARJETA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO DE NECESITARSE LA DONACIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a un día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Janet P. Guadalupe Reyes

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

Página 11

